



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad/es:	Universidad Internacional de Andalucía <i>Universidad Internacional de Andalucía</i>
Centros/ Universidad/es participante/s:	• Oficina de Estudios de Posgrado Universidad Internacional de Andalucía <i>Universidad de Huelva</i> Universidad de Huelva • Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita la modificación del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas impartido por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía con el objeto de actualizar la información registrada en el RUCT en relación con los siguientes aspectos: sistemas de reconocimiento de créditos, planificación de las enseñanzas, recursos materiales y servicios y calendario de implantación.

Se aceptan las siguientes modificaciones

4. Acceso y admisión de estudiantes

El cambio propuesto hace referencia al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional. Este cambio se debe a la división de la asignatura "Prácticas en empresas" de 12 créditos en dos asignaturas "Prácticas en empresas 1" y "Prácticas en Empresas 2". De manera que la experiencia



laboral y profesional puede ser convalidada directamente por la asignatura "Prácticas en empresas 1"

Así mismo, se subsana un error detectado en las tablas de la memoria, relativas al reconocimiento de créditos. En una de ellas aparecía "Reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios" "un Máximo del 15% (=9 ECTS)". Por su parte, en otra de las tablas del apartado 4.4. Reconocimiento de créditos, aparece en el concepto "Cursados en Títulos propios" un máximo de 36. Esta incongruencia ha sido corregida, apareciendo en todos los apartados un reconocimiento máximo de 9 créditos o lo que es lo mismo un 15%.

5. Planificación de las enseñanzas

Se solicita dividir la asignatura Prácticas en Empresas (12 ECTS) en dos asignaturas Prácticas en Empresas I y Prácticas en Empresas II de 9 y 3 ECTS respectivamente. Se incluyen las fichas correspondientes en el plan de estudios, y aparecen desglosadas las asignaturas Prácticas en Empresas I y Prácticas en Empresas II en el desarrollo de la ficha de las prácticas en empresas.

7. Recursos materiales y servicios

Respecto a los recursos materiales y servicios disponibles, se explica de manera profusa el procedimiento de adjudicación de prácticas a los alumnos, teniendo en cuenta el nuevo desglose de asignaturas de prácticas planteado.

En lo tocante a los convenios de prácticas externas, se aporta un enlace en el que se puede acceder a la información actualizada de los convenios vigentes de la universidad, con los que garantiza las prácticas obligatorias a los alumnos.

10. Calendario de implantación

La Universidad indica que los cambios solicitados se implementarán en el curso académico 2018-2019.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 30/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro